



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público. (2011062344)

La Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se determinan los domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2012, dispone en su artículo único que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer en el año 2012 abiertos al público ocho (8) días en domingos y festivos, pudiendo determinar las Corporaciones Locales dos fechas a tales efectos.

Por ello, a tenor de lo previsto en la precitada resolución,

RESUELVO :

1. Además de las fechas citadas en el artículo único, apartado 1, de la Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se determinan los domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2012, los establecimientos comerciales ubicados en los municipios que se detallan a continuación podrán permanecer abiertos al público los siguientes días:

PROVINCIA DE BADAJOZ

Aceuchal	9 de abril y 15 de mayo
Aldea de Cortegana	6 de abril y 22 de mayo
Aldea de Retamar	6 de abril y 15 de mayo
Almendralejo	2 de enero y 30 de diciembre
Badajoz	2 de enero y 30 de diciembre
Campanario	8 y 30 de abril
Castuera	6 y 30 de diciembre
Coronada, La	6 de abril y 15 de agosto
Cheles	13 y 14 de septiembre
Don Benito	7 de septiembre y 30 de diciembre
Fregenal de la Sierra	15 y 22 de abril
Fuente de Cantos	2 de enero y 6 de diciembre
Fuentes de León	2 de enero y 8 de septiembre
Haba, La	8 de abril y 14 de agosto
Herrera del Duque	2 de diciembre y 6 de abril



Jerez de los Caballeros	2 de enero y 6 de diciembre
Mérida	2 de enero y 30 de diciembre
Olivenza	4 de marzo y 30 de diciembre
Solana de los Barros	6 de abril y 15 de mayo
Villanueva de la Serena	2 de enero y 30 de diciembre
Zafra	2 de enero y 30 de diciembre
Zahínos	3 y 15 de mayo

PROVINCIA DE CÁCERES

Acehúche	2 de enero y 1 de mayo
Alcántara	6 de abril y 15 de agosto
Barquilla de Pinares	7 de mayo y 28 de septiembre
Cáceres	2 de enero y 30 de diciembre
Coria	13 de mayo y 16 de diciembre
Herguijuela	6 de abril y 6 de diciembre
Malpartida de Cáceres	21 de febrero y 21 de mayo
Miajadas	2 de enero y 30 de diciembre
Moraleja	8 de julio y 5 de agosto
Navalmoral de la Mata	12 de agosto y 2 de diciembre
Plasencia	2 de enero y 7 de junio
Portezuelo	1 de mayo y 15 de agosto
Rosalejo	8 de septiembre y 6 de diciembre
Santa María de las Lomas	11 y 15 de octubre
Talayuela	20 y 23 de abril

2. En los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales podrán abrir al público los días con carácter de fiestas locales determinados en la Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2012.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de diciembre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ